

(...) aumentando en lo referente a los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas.

La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en Acuerdo Ordinario del 14 de agosto de 2024, dispuso fijar el valor de la unidad jus a los fines del “Recurso de Inconstitucionalidad” previsto en el art. 8° de la Ley n° 7055, modificada por la ley n° 13360, en la suma de 20 mil pesos, estableciendo que dicho valor regirá a partir del lunes 19 de agosto de 2024.

JUSTICIA COMUNITARIA

Asimismo, y ante la acentuada modificación de la realidad económica y monetaria de nuestro país, la Corte entendió que debe adecuarse el monto de la Unidad Jus referente a los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas, a partir del 19.8.2024 de conformidad al cuadro que se agrega.

[ANEXO – Aumento Unidad Jus Comunitarios – 19.8.2024](#)

UNIDAD JUS MULTA

También fijó el valor de la “Unidad Jus Multa” regulado en el artículo 223 inc. 3 de la Ley 10160 (LOT), en 60 mil pesos, con vigencia desde el próximo lunes 19 de agosto de 2024.

Santa Fe, 14 de agosto de 2024.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE